

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **0315 • 07.06.2018**

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo Nº 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta Nº 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley Nº 21.045.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley Nº 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley Nº 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que, en el marco de los lineamientos de la política cultural y de las acciones insertas en el Programa Plan Nacional de la Lectura del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actual Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, desarrolladas a través de su Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, busca realizar **PROGRAMAS DE FOMENTO DE LECTURA PARA NIÑOS Y JÓVENES DE LA REGIÓN METROPOLITANA: ITINERANCIA DE ESCRITORES INFANTILES O VISITAS DE AUTORES NACIONALES DE LITERATURA PARA NIÑOS Y PROGRAMA JÓVENES Y LITERATURA : VISITAS DE AUTOR , EN EL MARCO DE ACCIONES REGIONALES DEL PLAN DE LECTURA DE LA REGIÓN**, los que buscan fomentar la lectura en segmentos infantiles y juveniles a través de la promoción de cánones literarios nacionales y del encuentro

directo entre escritores y lectores en la Región Metropolitana, en concordancia con las Línea de Acceso a la Lectura y Línea de Comunicaciones consignadas en el Plan de la Lectura en territorios prioritarios y vulnerables que presentan bajos índices socioeconómicos, limitaciones de acceso a infraestructura y servicios de fomento a la lectura y a la cultura, problemáticas sociales e importantes desafíos en el desarrollo de las competencias lectoras, acordes a los índices de prioridad social (IPS), de la Región Metropolitana consignados en el Plan de Lectura de la región.

Que, para la ejecución de la antedicha actividad, resulta menester realizar una convocatoria de carácter público, la que se aprueba mediante el presente acto administrativo y que tiene por objeto convocar a participar a establecimientos educacionales de enseñanza básica y de enseñanza media de la región dependientes de Corporaciones de Educación Municipal, Departamentos de Educación Municipal y de sostenedores privados en donde la colegiatura, según registro MIME de MIMEDUC, no supere la mensualidad de pago por colegiatura de \$25.000.-(veinte y cinco mil pesos); a sus Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA); bibliotecas públicas y centros culturales de la región.

Que, la mencionada convocatoria para postular a Programas de fomento de lectura para niños y jóvenes de la Región Metropolitana: Itinerancia de escritores infantiles o visitas de autores nacionales de literatura para niños y Programa jóvenes y literatura: visitas de autor; en el marco de acciones regionales del plan de lectura de la región metropolitana, estará abierta desde el jueves 07 de junio al día lunes 18 de junio de 2018 a las 15:00 horas.

Que, atendido lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo que apruebe las bases de la Convocatoria a participar en Programas de fomento de lectura para niños y jóvenes de la Región Metropolitana: Itinerancia de escritores infantiles o visitas de autores nacionales de literatura para niños y Programa jóvenes y literatura: visitas de autor; en el marco de acciones regionales del plan de lectura de la Región Metropolitana, por lo tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de convocatoria para participar en “Programas de fomento de lectura para niños y jóvenes de la Región Metropolitana: Itinerancia de escritores infantiles o visitas de autores nacionales de literatura para niños y Programa jóvenes y literatura: visitas de autor; en el marco de acciones regionales del plan de lectura de la Región Metropolitana”, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE FOMENTO DE LECTURA PARA NIÑOS Y JÓVENES DE LA REGIÓN METROPOLITANA: ITINERANCIA DE ESCRITORES INFANTILES O VISITAS DE AUTORES NACIONALES DE LITERATURA PARA NIÑOS Y PROGRAMA JÓVENES Y LITERATURA: VISITAS DE AUTOR, EN EL MARCO DE ACCIONES REGIONALES DEL PLAN DE LECTURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

El encuentro entre lectores infantiles y/o juveniles constituye una experiencia motivadora en torno a la lectura. La experiencia demuestra, que la promoción de literatura en aula puede constituirse en una práctica significativa, distinta y vinculada sólo al placer de leer, si se genera un espacio de intercambio directo entre los lectores y creadores.

En este contexto, la Secretaría Ministerial de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, en adelante “La Seremía”, en el marco de las acciones regionales del Plan Nacional de lectura, convoca a Establecimientos de Educación Básica y de Enseñanza Media dependientes de Corporaciones Municipales de Educación; de Departamento de Educación Municipal , establecimientos de educación de enseñanza básica y media de carácter subvencionado o de subvención compartida con pago de colegiatura hasta \$25.000 mensuales; a sus Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA); a Bibliotecas Públicas y Centros Culturales a participar en los Programas de fomento de lectura para niños y jóvenes de la Región Metropolitana: “*Itinerancia de escritores infantiles o visitas de autores nacionales de literatura para niños*” y “*Programa jóvenes y literatura: Visitas de autor*”, en el marco de acciones regionales del Plan de Lectura de la Región Metropolitana , cuyas actividades están dirigidas a niños y niñas entre tercer y octavo

básico de enseñanza básica o niños entre 9 y 13 años y jóvenes que cursen entre 1° y 4° de enseñanza media o jóvenes entre 14 y 18 años respectivamente.

Los programas o itinerancias contemplan 40 visitas cada uno (40 comunas por programa), a implementarse en territorios priorizados en el Plan de Lectura de la Región Metropolitana en las siguientes comunas:

Alta prioridad: Alhué, San Pedro, Cerro Navia, Isla de Maipo, La Pintana, La Granja, Melipilla, San Ramón, San Bernardo, Conchalí

Media alta prioridad: Paine, María Pinto; Lo Espejo, Independencia, Renca, El Bosque, Lo Prado, Recoleta, El Monte, San José de Maipo, Buin, Curacaví, Tilitil, Padre Hurtado, Lampa, Peñaflor, Quinta Normal, Puente Alto, Pedro Aguirre Cerda, Estación Central, San Joaquín, Pirque, Pudahuel, Calera de Tango, La Cisterna, Colina, Peñalolén, Cerrillos, Talagante, Quilicura.

Selección de autores: incluye, distinciones o premios otorgados por el ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes , actual Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Colibry; Iibby; premios series editoriales y otras distinciones literarias nacionales o internacionales; presencia en mercado editorial; experiencias en visitas de autor y presentaciones con público infantil. La selección contempla diversidad de géneros literarios (cuento, poesía, narrativa, libro ilustrado, libro álbum, narrativa gráfica, literatura de pueblos originarios) y formatos.

1. POSTULACIÓN

1.1 ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA

Los establecimientos y/o entidades interesadas deberán completar ficha de postulación web correspondiente por programa, completando los datos solicitados.

Se comprende que al momento de postular y completar el formulario, los interesados aceptan todas las condiciones para realizar el servicio en cada una de sus etapas difusión, inscripción, inducción, medición lectora, disposición de infraestructura y equipamiento requerido y otros aspectos mencionados en párrafos precedentes.

1.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN:

Los interesados en participar de esta actividad, deberán completar la ficha de postulación en web y aceptar los compromisos solicitados en ésta y cada entidad o establecimiento podrá postular sólo a una visita.

Compromiso obligatorio de postulación: Para la implementación adecuada de cada visita de autor es requisito esencial que cada entidad participe defina una contraparte para temas de logística e implementación y un docente o mediador de lectura que estará a cargo de preparar el contenido de la visita en aulas o bibliotecas u otros espacios no tradicionales de lectura, quien deberá asistir en forma obligatoria a la jornada de inducción del programa. Este encargado deberá establecer contacto permanente con el mediador profesional propuesto por la Seremía, quien realizará apoyo en mediación lectora sobre autor y obra seleccionada vía correo electrónico.

1.3 REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN Y CRITERIO DE SELECCIÓN

Las postulaciones deberán cumplir con los siguientes criterios:

1. Deben ser Establecimientos de Educación Básica Municipales y/o dependientes de Corporaciones Municipales o de Departamento de Educación Municipal; CRA de estos establecimientos ; Establecimientos de Educación Básica Municipales y/o dependientes de Corporaciones Municipales o de Departamento de Educación Municipal; Bibliotecas Públicas y Centros Culturales y

establecimientos de educación de subvención compartida con copago de hasta \$25.000. de colegiatura mensual.

2. Deben pertenecer a los territorios beneficiados.
3. Los establecimientos educacionales que postulen, no podrán ser beneficiados con dos visitas en esta convocatoria

Las postulaciones serán seleccionadas de acuerdo al orden de recepción de las inscripciones en el sitio web del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio / Región Metropolitana, considerando los cupos de establecimiento por cada una de las comunas.

Los establecimientos y/o entidades no seleccionados, se fijarán en una lista de espera según el orden de recepción de las inscripciones respectivas, siempre considerando los cupos de establecimiento por cada una de las comunas.

En caso de no completarse las vacantes ofertadas, la Seremía tendrá la facultad de hacer correr la lista de espera, considerando los siguientes criterios:

- a) Territorialidad.
- b) Número o lugar en lista de espera.
- c) Pertener a las entidades indicadas en la presente convocatoria.
- d) Considerar excepcionalmente postulaciones de establecimientos educacionales de carácter subvencionado que hayan quedado fuera de bases por exceder el monto límite de pago de subvención señalado en las presentes bases de convocatoria, considerando siempre como criterio base la comuna a cubrir.

En caso de no presentarse ninguna postulación por territorio o que la lista de espera no pueda correr o que los establecimientos desestimen la visita luego de haber sido seleccionados; la Seremía también tendrá la facultad de derivar la visita a establecimientos y entidades, señaladas por la mesa técnica de lectura y/o se contactará directamente con otros establecimientos, pudiendo ampliar la cobertura territorial a las 52 comunas de la región, atendiendo a los lineamientos dados por el Plan Regional de la Lectura R.M.

Asimismo, si el establecimiento o entidad beneficiada suspendiere la realización de la actividad en dos o más ocasiones, por razones inimputables a la Secretaría regional Ministerial, este Servicio, con el fin de promover la adecuada y oportuna ejecución del proyecto, se reserva el derecho de seleccionar a otros establecimientos para ello, que cumplan con los lineamientos de la presente convocatoria.

Solo se podrá beneficiar con esta actividad a un establecimiento por territorio y no podrá beneficiarse a 1 establecimiento con 2 visitas.

Las postulaciones fuera de plazo quedarán inadmisibles.

Se informará de las entidades por territorios beneficiados, mediante comunicado público el 20 de junio de 2018.

1.4 PLAZOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular a través del sitio web del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio RM, completando formulario de postulación correspondiente, entre el 7 de junio de 2018 y el 18 de junio de 2018, hasta las 16:00 horas.

El resultado de los seleccionados, se informará a más el día 20 de junio de 2018, a través de comunicado en la página WEB y vía correo electrónico suscrito en formulario de postulación

Durante el proceso de notificación se agendará una reunión de coordinación, fecha que se informará luego de finalizado el proceso licitatorio referido a la definición es escritores que realizarán la actividad.

POSTULE AQUÍ (ENLACE)

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las jornadas de inducción se realizarán por bloques de 90 minutos entre el 3 y 9 de julio de 2018, en dependencias de la Seremía, ubicada en Ahumada 48, piso 4 en la comuna de Santiago en primera instancia, pudiendo definirse otra dependencia, la que será informada oportunamente a cada establecimiento beneficiado.

Cada establecimiento deberá definir un encargado de actividad y ese mediador deberá asistir en forma obligatoria a un bloque de inducción del programa, según calendario. En dicha instancia se entregará entre 2 y 3 ejemplares de libro seleccionado por autor y se abordarán temas referidos a mediación lectora y síntesis de canon literario a presentar y se entregará un set de trabajo por visita, que incluye ficha didáctica de mediación por autor, ficha de memoria de actividad, calendarización, datos de contrapartes, encuestas de satisfacción, entre otros aspectos. Cada bloque será dirigido por la Coordinadora del Plan de Lectura, apoyada por el mediador de lectura profesional y equipo de producción.

En caso que el establecimiento no asistiere en las fechas y horarios propuestos, la SEREMÍA procederá a hacer correr lista de espera por territorio y /o convocar directamente a otros establecimientos.

El establecimiento beneficiado deberá asumir el proceso de convocatoria e inscripción de los participantes, promoción en sus beneficiarios de la bio-bibliografía del autor, realizar lecturas de textos del autor y gestionar documentación asociada a la actividad, tales como informes, lista de asistencia, y otros medios de verificación que solicitará la Seremía.

La adecuada realización del proceso de inducción en aulas, bibliotecas u otros espacios, será de responsabilidad de la entidad que postula a la itinerancia o programa.

Previo a la realización de la visita deberá informarse al Plan Nacional de la Lectura RM, sobre este proceso mediante la entrega de un informe vía correo electrónico el que dará cuenta de las actividades realizadas con los estudiantes durante el periodo de inducción y el trabajo realizado por la productora a cargo del servicio. En el caso de que no haya sido realizado el proceso de inducción previo y de mediación lectora correspondiente, se suspenderá la visita, sin posibilidad de re-agendamiento. Se hará correr la lista según establecimientos que cumplan con todos los requisitos y que no hayan sido seleccionados.

3. COMPROMISOS DEL ESTABLECIMIENTO O CENTRO SELECCIONADO

Para llevar a cabo la actividad se requiere que el establecimiento o institución beneficiada se comprometa a lo siguiente:

- Nominar a un docente y/o encargado de CRA o Biblioteca Pública a cargo de la actividad. Este profesional estará a cargo de la logística de la actividad y también de las acciones de mediación lectora, pudiendo participar en este proceso equipos interdisciplinarios
- Llevar a cabo el proceso de convocatoria e inscripción de participantes (mínimo 35 y un máximo 60 beneficiarios), asegurando la asistencia de niños, niñas y jóvenes correspondientes a los niveles solicitados (Tercero a Octavo año de educación básica para visitas de autores de literatura para niños y niñas y jóvenes entre 1 ° y 4 ° medio en programa Jóvenes y Literatura: Visitas de escritores nacionales).
- En el momento de reunir a los beneficiarios, se solicita que el grupo de trabajo sea coherente en rango etario para facilitar la realización de la actividad. La Seremía señalará al establecimiento seleccionado, el nombre del autor y obra y sugerirá un nivel para la actividad en particular.
- El establecimiento o entidad beneficiada deberá contar con un espacio adecuado para la realización de la visita del autor(a). Se deberá disponer de una mesa y silla para el escritor y /o escritora, sillas suficientes, iluminación, amplificación si fuese necesario, etc.)

- Promover en sus beneficiarios la bio-bibliografía del autor y preparar lecturas y sensibilizar al público. (Incluye entrega de material previo por parte de la Seremía, convocatoria y aplicación de encuesta posterior acerca de percepción de la visita).
- Proveer al escritor/a de un breve café de camaradería (té/café/jugo, galletas, sándwich, etc.). Se deberá informar a la productora en qué momento se ofrecerá este servicio, con objeto de programar adecuadamente este breve espacio de encuentro, que tiene por objetivo que el escritor pueda compartir con docentes y jefe (a) de UTP.
- Coordinación y traslado de público (en el caso de Bibliotecas Públicas).
- Entregar a la Seremía y/o productora la ficha de actividad (nº de asistentes), encuesta de participación y FODA de actividad, registro fotográfico digital como medio de verificación.

Tanto la información y el material respectivo al proceso inductivo, como el formato de la documentación que se solicitará, será enviado por la productora a cargo del servicio nominada por la Seremía, la que remitirá a cada encargado por territorio beneficiado las encuestas, fichas didácticas y otros instrumentos previo a la visita del escritor. Este material debe ser difundido y trabajado en actividades de mediación de lectura en forma previa a la visita del escritor seleccionado, con el propósito de que los niños, niñas y jóvenes beneficiados en el programa conozcan al autor, su obra y pueda generarse, al momento de la visita del especialista, un espacio de intercambio real y de diálogo.

Las actividades deberán ser ejecutadas por docentes y mediadores de lectura en directa coordinación con la productora a cargo. Esta acción de fomento lector busca promover espacios de encuentro entre lectores y creadores a través de instancias dialogantes y significativas para los niños. En este sentido, el Plan de Lectura Regional busca generar espacios de encuentro en torno a la lectura placentera, respetando los derechos de los lectores, por lo cual en ningún caso los establecimientos seleccionados podrán efectuar evaluaciones con nota sobre la actividad.

4. METODOLOGÍA

Las visitas de autor, deben ser realizadas en un espacio habilitado, de preferencia protegido de ruidos molestos, ante un público estimado como mínimo de 35 y máximo de 60 beneficiarios, que el propio establecimiento deberá congregar.

A su vez, el establecimiento beneficiado deberá encargarse de promover la actividad previamente y promover en sus beneficiarios la bio-bibliografía del autor, preparar lecturas y sensibilizar al público.

En cada territorio se realizará una visita con una duración aproximada entre 60 minutos mínimo y 90 minutos como máximo, en donde se generará un espacio de intercambio y conversación entre los niños y niñas y los creadores. De esta forma, se busca que los beneficiarios adquieran mayor conocimiento acerca de los autores de literatura infantil nacional.

5. CONSIDERACIONES ESPECIALES

La Seremía, filmará algunas de las visitas, previa notificación al establecimiento. En este contexto, señalamos que existe un protocolo de registros audiovisuales exigido acorde a la normativa institucional, que se refiere a la autorización de imagen, que debe ser suscrita tanto por los padres o apoderados y por director del establecimiento, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Para establecimientos: Se enviará una Carta Liberatoria de Imagen, la que deberá ser suscrita por el Director o representante de los establecimientos, en la que se indica que la Seremía puede realizar filmaciones y entrevistas en el recinto.
- b) Para menores de edad: Se enviará previamente Carta Liberatoria de Imagen la cual deben completar y enviar junto a la autorización del director o encargado del establecimiento, para

realizar registros fotográficos y audiovisuales. Esta declaración deberá ser suscrita por el padre o tutor del niño/a y será de carácter obligatorio en el caso de realizar entrevistas a los menores.

- c) Cada participante mayor de edad también debe completar la autorización respectiva para los registros audiovisuales y uso de imagen en el marco de esta actividad realizada, la cual también debe ser transmitida el día de la actividad.
- d) Estos documentos deberán ser entregados el día de la actividad, a la persona que indique la Seremía, que será parte del equipo profesional de nuestra entidad y/o productora a cargo.
- e) En el caso de inauguraciones de Programa, la productora a cargo y Plan de lectura informarán al establecimiento en el que se realizará el acto de inauguración de cada programa, en el que asistirá la SEREMI del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el establecimiento. En dicha instancia deberán estar presentes: Director (a) Establecimiento, Jefe (a) de UTP, Encargado(a) de Cra y el establecimiento podrá invitar a representantes de la Corporación de Educación. Con el objeto de preparar la jornada, el establecimiento deberá realizar actividades de mediación, preparar carteleras en torno a la bio- bibliografía del autor, preparar trabajos previos vinculados a diversas disciplinas, ornamentar espacio en donde se realice la actividad y gestionar colación para los alumnos partícipes, además de ofrecer un desayuno simple al autor y autoridades. La instancia será filmada por un equipo de producción eterno y se deben gestionar los permisos correspondientes, señalados en párrafos precedentes.

6. CRONOGRAMA SUGERIDO

La fecha de realización de las visitas se llevará a cabo en coordinación con la productora a cargo y según la disponibilidad de los escritores. Es importante señalar que esta actividad está sujeta a un proceso de compras públicas, lo que puede influir en la modificación de esta calendarización, previa autorización o visto bueno de la Seremía Ministerial de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, a través de la Coordinadora del Plan Nacional de Lectura en la Región Metropolitana, de la contraparte técnica territorial y del escritor seleccionado.

Asimismo, se señala que la nómina de escritores que participarán en la actividad, será difundida al momento de la adjudicación del servicio y cada entidad será beneficiada con la visita de un solo especialista.

Jornada de Inducción por comunas de carácter obligatorio (entrega material): esta jornada es para representantes o mediadores de los establecimientos partícipes.

MES JUNIO		
Fecha:	Jornada de inducción	Comuna:
22 de junio	09:45 a 11:00 horas	Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Miguel, San Joaquín, San Ramón, Santiago
22 de junio	11:15 a 12:15 horas	Colina, Lampa, Tilitil, Pirque, San José de Maipo, Buin, Calera de Tango, Alhué, Curacaví.
22 de junio	12:30 a 13.30 horas	María Pinto, Melipilla, San Pedro, El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Peñaflor, Talagante
22 de junio	15:15 a 16:15 horas	La Cisterna, La Granja, La Florida, La Pintana, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul, Maipú.
22 de junio	16:30 a 17:30 horas	San Bernardo, Puente Alto, Cerrillos, Cerro Navia, Conchalí, El Bosque, Estación Central, Huechuraba, Independencia.

El calendario de realización de las visitas comenzará a regir entre el mes de julio y el mes de noviembre del presente año y la Seremía informará a los establecimientos de la fecha en que se realizará la actividad de mediación, así como del autor y obra seleccionada.

Las fechas podrán recalendariarse según disponibilidad de los autores propuestos por las productoras.

Año 2018 (Días Lunes y miércoles)

Número de visita	Fecha	Comunas	Horarios Sugeridos
1	26 de Julio	San Bernardo	Inauguración 11:00 horas
2	Miércoles 1 de agosto	Melipilla	8:15 horas
3	Miércoles 1 de agosto	María Pinto	12:00 horas
4	Lunes 6 de agosto	Buin	08:15 horas
5	Lunes 6 de agosto	Calera de Tango	12:00 horas
6	Lunes 6 de agosto	Paine	11:30 horas Acompaña personal de SEREMÍA .
7	Miércoles 8 agosto	Pudahuel	08:15 horas
8	Miércoles 8 agosto	Cerro Navia	12:00 horas
9	Lunes 13 de agosto	Renca	08:15 horas
10	Lunes 13 de agosto	Quinta Normal	12:00 horas
11	Miércoles 22 de agosto	Talagante	08:15 horas
12	Miércoles 22 de agosto	El Monte	12:00 horas
13	Miércoles 22 de agosto	Isla de Maipo	11:30 horas Acompaña personal de SEREMÍA .
14	Lunes 27 de agosto	Colina	08:15 horas
15	Lunes 27 de agosto	Lampa	12:00 horas
16	Lunes 27 de agosto	Tiltil	11:00 horas Acompaña personal de SEREMÍA .
17	Miércoles 29 de agosto	Recoleta	08:15 horas
18	Miércoles 29 de agosto	Quilicura	12:00 horas
19	Miércoles 5 de septiembre	Lo Espejo	08:15 horas
20	Miércoles 5 de septiembre	La Cisterna	12:00 horas
21	Lunes 10 de septiembre	La Granja	08:15 horas
22	Lunes 10 de septiembre	La Pintana	12:00 horas
23	Lunes 24 de septiembre	San Ramón	10:30 horas Acompaña personal de SEREMÍA.
24	Lunes 24 de septiembre	San Joaquín	12:00 horas
25	Miércoles 26 de septiembre	Alhué	10:30 horas Acompaña personal de SEREMÍA.
26	Miércoles 26 de septiembre	San Pedro	12:00 horas
27	Lunes 1 de octubre	Conchalí	08:15 horas
28	Lunes 1 de octubre	Independencia	12:00 horas
29	Miércoles 3 octubre	Pirque	08:15 horas
30	Miércoles 3 octubre	San José de Maipo	12:00 horas
31	Lunes 8 de octubre	Estación Central	08:15 horas
32	Lunes 8 de octubre	Lo Prado	12:00 horas

33	Miércoles 10 de octubre	Pedro Aguirre Cerda	08:15 horas
34	Miércoles 10 de octubre	El Bosque	12:00 horas
35	Miércoles 17 de octubre	Peñalolén	08:15 horas
36	Lunes 22 de octubre	Padre Hurtado	12:00 horas
37	Miércoles 24 de octubre	Peñaflor	08:15 horas
38	Miércoles 24 de octubre	Cerrillos	12:00 horas
39	Lunes 29 de octubre	Puente Alto	08:15 horas
40	Miércoles 31 de octubre	Curacaví	11:30 horas
	Lunes 5 noviembre	Días comodín por modificaciones 2 visitas	08:15 horas 11:30 horas
	Lunes 5 noviembre	Reagendamientos por modificaciones -2 visitas	08:15 horas 11:30 horas
	Miércoles 7 noviembre	Reagendamientos por modificaciones -2 visitas	08:15 horas 11:30 horas
	Miércoles 7 noviembre	Reagendamientos por modificaciones -2 visitas	08:15 horas 11:30 horas

La convocatoria de territorios y establecimientos está a cargo de la Seremía Regional y se entregará nómina para contacto y coordinación con encargados por comuna a proveedor seleccionado.

Fechas de visitas: se propone un calendario preliminar, sujeto a corroboración en jornada de inducción y posterior coordinación con autores y establecimientos.

**Cabe reiterar que las fechas podrán sufrir modificaciones según requerimientos de los establecimientos educacionales y disponibilidad de autores.

PROGRAMA JÓVENES Y LITERATURA Visitas de autores literatura juvenil

DURACIÓN DE CADA VISITA: 60 minutos mínimo y 90 minutos máximo

HORARIOS PLANTEADOS PARA LAS VISITAS:

- a) Entre 08:15 y 09:30 horas
- b) Entre 09:30 y 11:00 horas.
- c) Entre 11:30 y 13:00 horas
- d) Entre 12:00 y 13:30 horas
- e) En zonas rurales, las actividades podrán iniciar a más tardar a las 12:00 horas.

*Los horarios serán confirmados con los territorios una vez finalizada la convocatoria a establecimientos

Fechas de visitas: se propone un calendario preliminar, sujeto a corroboración en jornada de inducción y posterior coordinación con autores y establecimientos.

**Cabe reiterar que las fechas podrán sufrir modificaciones según requerimientos de los establecimientos educacionales y disponibilidad de autores.

Se podrá reagendar 3 visitas en un día coordinando previamente rutas cercanas y disponibilidad de personal de apoyo profesional desde SEREMI para presentación de autor en establecimientos y aplicación de encuestas; no obstante lo anterior, la productora deberá asumir traslados correspondientes.

Calendario Programa Jóvenes y Literatura: Visitas de autores

Año 2018 (Días Martes y jueves exceptuando inauguración)

Número de visita	Fecha	Comunas	Horarios Sugeridos
1	Viernes 27 de Julio	Colina	Inauguración 11:00 horas
2	Martes 7 de agosto	Pedro Aguirre Cerda	8:15 horas
3	Martes 7 de agosto	El Bosque	12 horas
4	Jueves 9 de agosto	Alhué	10:45
5	Jueves 9 de agosto	San Pedro	11:30 Asiste un representante del Plan para apoyar actividad en terreno de producción.
6	Martes 14 de agosto	Estación Central	8:15 horas
7	Martes 14 de agosto	Lo Prado	12 horas
8	Jueves 16 de agosto	San Ramón	8:15 horas
9	Jueves 16 de agosto	San Joaquín	12 horas
10	Martes 21 de agosto	Pirque	8:15 horas
11	Martes 21 de agosto	San José de Maipo	12 horas
12	Jueves 23 de agosto	La Pintana	8:15 horas
13	Jueves 23 de agosto	La Granja	12 horas
14	Martes 28 de agosto	Conchalí	8:15 horas
15	Martes 28 de agosto	Independencia	12 horas
16	Jueves 30 de agosto	Buin	8:15 horas
17	Jueves 30 de agosto	Calera de Tango	12 horas
18	Jueves 30 de agosto	Paine	11:30 Asiste un representante del Plan para apoyar actividad en terreno de producción.
	Martes 4 de septiembre	reagedamientos	
	Martes 4 de septiembre	reagedamientos	
19	Jueves 6 de septiembre	Peñalolén	
	Jueves 6 de septiembre	reagedamientos	
20	Martes 25 de septiembre	Lo Espejo	12 horas
21	Martes 25 de septiembre	La Cisterna	8:15 horas
22	Jueves 27 de septiembre	Renca	12 horas
23	Jueves 27 de septiembre	Quinta Normal	8:15 horas
24	Martes 2 de octubre	Puente Alto	11:00 horas
	Martes 2 de octubre	reagedamientos	
25	Jueves 4 de octubre	reagedamientos	
26	Jueves 4 de octubre	Lampa	8:15 horas
27	Jueves 4 de octubre	Tiltil	12:00 horas

			Acompaña personal del Plan aspectos de producción.
28	Martes 9 de octubre	María Pinto	8:15 horas
29	Martes 9 de octubre	Melipilla	12:00 horas Acompaña personal del Plan aspectos de producción.
30	Jueves 11 de octubre	Cerro Navia	8:15 horas
31	Jueves 11 de octubre	Pudahuel	12 horas
32	Martes 16 de octubre	Peñaflor	
33	Martes 16 de octubre	Cerrillos	8:15 horas
34	Jueves 18 de octubre	Padre Hurtado	12 horas
	Jueves 18 de octubre	reagedamientos	
35	Martes 23 de octubre	Talagante	8:15 horas
36	Martes 23 de octubre	El Monte	11:00 Acompaña personal del Plan aspectos de producción.
37	Martes 23 de octubre	Isla de Maipo	12 horas
38	Jueves 25 de octubre	Recoleta	8:15 horas
39	Jueves 25 de octubre	Quilicura	12 horas
40	Martes 30 de octubre	San Bernardo	11:00 horas
	Martes 30 de octubre	Reagedamientos	
	Martes 6 de noviembre	reagedamientos	
	Martes 6 de noviembre	reagedamientos	
	Jueves 8 de noviembre	reagedamientos	
	Jueves 8 de noviembre	reagedamientos	

7. NOTIFICACIONES, CONSTATACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE BASES, RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y SITUACIONES NO PREVISTAS

Para efectos de asegurar la debida comunicación de los resultados de la postulación, se le notificará al postulante vía correo electrónico su selección o no selección para este encuentro, como también cualquier duda al respecto que éste tenga con respecto a la selección.

La constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, durante todo el proceso.

De constatarse algún incumplimiento, la postulación respectiva quedará fuera de concurso, lo cual operará de la siguiente forma:

- a) Si se comprueba incumplimiento antes de la selección, mediante acto administrativo dictado por la autoridad regional, previo informe emitido por la Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, y notificado en conformidad a las presentes bases.
- b) Por la autoridad competente, si fuera con posterioridad a la selección, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, a los/as postulantes les asiste el derecho de interponer, en contra de cada resolución dictada en el marco de la presente convocatoria, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma

la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

La Jefatura de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes de la Seremía velará por la imparcialidad con que debe desarrollarse el proceso de inscripción, por la observancia del procedimiento, y resolverá toda situación no prevista en las presentes bases, comprendiendo aquellas, entre otras, rectificación de errores de inscripción.

8. ANEXOS DE POSTULACIÓN

FICHA DE POSTULACIÓN 1

ITINERANCIA DE ESCRITORES INFANTILES O VISITAS DE AUTORES NACIONALES DE LITERATURA PARA NIÑOS

Nombre completo de Establecimiento o entidad:	
RBD (obligatorio) Aquellos que no lo señalesen quedan fuera de evaluación.	
Categoría	Municipal _____ Corp. Educación _____ Biblioteca Pública Colegio particular subvencionado o de subvención compartida _____ Sólo en esta categoría señale monto de colegiatura mensual _____
Comuna:	
Dependencia	
E-mail del establecimiento:	
Docente o Encargado de la actividad:	
Rol del Encargado	
Dirección:	
Fonos de contacto:	
E-mail de encargado:	
Persona a cargo de mediación que asiste a proceso de inducción	
Mail	

Fono contacto directo	
-----------------------	--

CONDICIONES Y TÉRMINOS

El establecimiento y/o institución beneficiada deben cumplir los siguientes requerimientos y se compromete a:

- Llevar a cabo el proceso de convocatoria e inscripción de participantes (mínimo 35 y un máximo 60 beneficiarios), asegurando la asistencia de niños y niñas correspondientes a los niveles solicitados (Tercero a Octavo año de educación básica). En el momento de reunir a los beneficiarios, se solicita que el grupo de trabajo sea coherente en rango etario para facilitar la realización de la actividad (3º a 5º básico y de 6º a 8º básico).
- Contar con un espacio adecuado para la realización de la visita del autor(a). Se deberá disponer de una mesa y silla para la escritora, sillas suficientes, iluminación, amplificación, etc.)
- Promover en sus beneficiarios la bio-bibliografía del autor, preparar lecturas y sensibilizar al público. (Incluye entrega de material previo por parte de la Seremía, convocatoria y aplicación de encuesta posterior acerca de percepción de la visita).
- Proveer al escritor/a de un breve café de camaradería (té/café/jugo, galletas, sándwich, etc.). Se deberá informar a la productora en qué momento se ofrecerá este servicio, con objeto de programar adecuadamente este breve espacio de encuentro, que tiene por objetivo que el escritor pueda compartir con docentes y jefe (a) de UTP.
- Coordinación y traslado de público (en el caso de Bibliotecas Públicas).
- Entregar a la Seremía RM la ficha de actividad (nº de asistentes), encuesta de participación y FODA de actividad.
- El establecimiento beneficiado acepta que el Consejo utilice material de registro y audiovisual para difusión en la página web institucional del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio y página www.plandelecatura.cl, para notas web u otros, según requerimientos del área de comunicaciones del Consejo.
- Por tratarse de actividades que serán realizadas en espacios habilitados por las entidades beneficiadas, el establecimiento seleccionado por la Seremía para la realización de la actividad se compromete a velar por la seguridad del espacio y por la integridad tanto de los participantes como del equipo profesional a cargo de la Itinerancia, eximiendo a la Seremi de la Región Metropolitana, de toda eventual responsabilidad que se genere a consecuencia de una falta de control y de seguridad en el espacio habilitado.

¿Acepta términos y condiciones? SI _____ NO _____

** Esta calendarización y horarios estará sujeta a la propuesta que presente la productora que se adjudique el servicio y a la disponibilidad de los autores

Cualquier modificación al cronograma será estudiado bajo acuerdo entre el establecimiento, escritor, productora y la Secretaría Regional Ministerial.

FICHA DE POSTULACIÓN 2

PROGRAMA JÓVENES Y LITERATURA: VISITAS DE AUTOR

Nombre completo de Establecimiento o entidad:	
RBD (obligatorio) Aquellos que no lo señalesen quedan fuera de evaluación.	
Categoría	Municipal _____ Corp. Educación _____ Biblioteca Pública Colegio particular subvencionado o de subvención compartida _____ Sólo en esta categoría señale monto de colegiatura mensual _____ Otro: (señale)
Comuna:	
Dependencia	
E-mail del establecimiento:	
Docente o Encargado de la actividad:	
Rol del Encargado	
Dirección:	
Fonos de contacto:	
E-mail de encargado:	
Persona a cargo de mediación que asiste a proceso de inducción	
Mail	

Fono contacto directo	
-----------------------	--

CONDICIONES Y TÉRMINOS

El establecimiento y/o institución beneficiada deben cumplir los siguientes requerimientos y se compromete a:

- Llevar a cabo el proceso de convocatoria e inscripción de participantes (mínimo 35 y un máximo 60 beneficiarios), asegurando la asistencia de niños y niñas correspondientes a los niveles solicitados (Tercero a Octavo año de educación básica). En el momento de reunir a los beneficiarios, se solicita que el grupo de trabajo sea coherente en rango etario para facilitar la realización de la actividad (1º a 2º enseñanza media y de 2º a 4º enseñanza media).
- Contar con un espacio adecuado para la realización de la visita del autor(a). Se deberá disponer de una mesa y silla para la escritora, sillas suficientes, iluminación, amplificación, etc.)
- Promover en sus beneficiarios la bio-bibliografía del autor, preparar lecturas y sensibilizar al público. (Incluye entrega de material previo por parte de la Seremía, convocatoria y aplicación de encuesta posterior acerca de percepción de la visita).
- Proveer al escritor/a de un breve café de camaradería (té/café/jugo, galletas, sándwich, etc.). Se deberá informar a la productora en qué momento se ofrecerá este servicio, con objeto de programar adecuadamente este breve espacio de encuentro, que tiene por objetivo que el escritor pueda compartir con docentes y jefe (a) de UTP.
- Coordinación y traslado de público (en el caso de Bibliotecas Públicas).
- Entregar a la Seremía RM la ficha de actividad (nº de asistentes), encuesta de participación y FODA de actividad.
- El establecimiento beneficiado acepta que la Seremía utilice material de registro y audiovisual para difusión en la página web institucional del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio y página www.plandelecatura.cl, para notas web u otros, según requerimientos del área de comunicaciones de la Seremía.
- Por tratarse de actividades que serán realizadas en espacios habilitados por las entidades beneficiadas, el establecimiento seleccionado por la Seremi para la realización de la actividad se compromete a velar por la seguridad del espacio y por la integridad tanto de los participantes como del equipo profesional a cargo de la Itinerantica, eximiendo a la Seremi de la Región Metropolitana, de toda eventual responsabilidad que se genere a consecuencia de una falta de control y de seguridad en el espacio habilitado.

¿Acepta términos y condiciones?	SI _____	NO _____
---------------------------------	----------	----------

** Esta calendarización y horarios estará sujeta a la propuesta que presente la productora que se adjudique el servicio y a la disponibilidad de los autores.

Cualquier modificación al cronograma será estudiado bajo acuerdo entre el establecimiento, escritor, productora y la Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por ésta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología “Llamados a Concursos y Convocatorias” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE




CJM/NGI/MPBA/mrba

Distribución:

- 1.- Archivo oficina de partes.
- 2.- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes /PNFL